



TRELEW, 19 OCT 2018

VISTO:

La Resolución DFCE N° 380/18, la Carpeta LA 004/18 y la Nota N° 250/18 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar FILOSOFIA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Carpeta LA 004/18, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 250/18 SA la Secretaria Académica propone la designación interina de la Prof. Marilina PISANI como Ayudante de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “FILOSOFIA” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado, mediante el Despacho N° 044/18.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 101/18.

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del día 13 de Octubre de 2018.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Designar interinamente**, desde el 1 de Noviembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, a la Docente **Prof. Marilina PISANI** CUIL 27-33185340-8 como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar FILOSOFIA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el siguiente detalle:

ASIGNACIONES INTERINAS									
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	RESP.	ROL	C.H	SEDE	D.I
33185340	PISANI Marilina	DO	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	HUMANIDADES	N	A1	440	CR	440

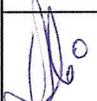
ARTICULO 2º.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

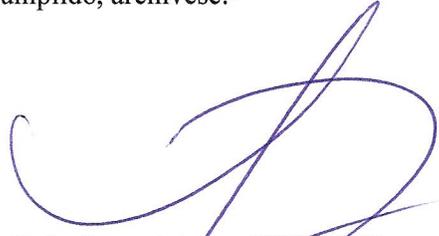


ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplirse con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 127 / 18

CDFCE...-